Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "PREDIALSEIS S.A.".-

CUANTIA: S/.700.000,oo.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diez i siete de Noviembre de mil novecientos ochenta i ocho, ante mi, Abogado **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,** Notario Titular Trigésimo de este Cantón, comparece el señor Abogado **JORGE BAQUERIZO FERNANDEZ,** casado, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General, de la Compañía "PREDIALSEIS S.A."; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo, doy fe. Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste, lo siguiente:- PRIMERA: INTERVINIENTES: Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenida, el señor Abogado JORGE BAQUERIZO FERNANDEZ, a nombre y en representación como GERENTE GENERAL de la compañía "PREDIALSEIS S.A., calidad que acredita con el nombramiento acompañado y, además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía

nombrada, celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos ochenta i siete.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: El interviniente, por los derechos que representa, expresa: UNO) Que por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro, se constituyó la Compañía Anónima denominada "PREDIALSEIS S.A.", escritura que fué aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, habiéndose publicado en extracto de la misma, de acuerdo a la Ley de Compañías, y, DOS) Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de su representación, en sesión celebrada el dos de Septiembre de mil novecientos ochenta i siete, con la concurrencia y unanimidad de los accionistas que representaban la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió elevar su capital social y reformar sus estatutos.- TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor Abogado JORGE BAQUERIZO FERNANDEZ, por los derechos que representa de "PREDIALSEIS S.A.", en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía nombrada, en sesión del dos de Septiembre de mil novecientos ochenta i siete, declara: UNO) Que el capital social de "PREDIALSEIS S.A.", se aumenta en SETECIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de setecientas acciones nuevas, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- DOS) Que las acciones que representan el aumento de capital han sido suscritas por "ECUATORIANA DE DESARROLLO

S.A." (COFIEC), de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, en virtud de la renuncia de los actuales accionistas a ejercer su derecho de preferencia.- TRES) Que las acciones que se emiten por el Aumento de Capital se han pagado en el veinticinco por ciento del valor de cada uno de ellas, en numerario, debiéndose pagar el saldo, de igual forma, en el plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil; y, CUATRO) Que la primera parte del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales queda reformado en los términos siguientes: "El Capital Social con que girará la Compañía será de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,oo), dividido en dos mil acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil, inclusive." Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.- Firmado) Jorge Baquerizo Fernández. Abogado. Registro número novecientos uno.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados las copias del Nombramiento de Gerente General y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PREDIALSEIS S.A..- La cuantía de la presente escritura es la cantidad de SETECIENTOS MIL SUCRES.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la

aprueba y suscribe en unidad de acto, conmigo. Doy fe.-

cc: 0902349711.-
PT. 42106.
PS. 039-022.-
Rec: 0990746721 9001.

00000004

36

Guayaquil, Abril 7 de 1987

Señor Dr.
JORGE BAQUERIZO FERNANDEZ
Ciudad.

De mis Consideraciones:

Cumplo en comunicar a Ud. que en la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de PREDIALSEIS S.A., celebrada el 30 de marzo de 1987, tuvo el acierto de designar a Ud. para las funciones de GERENTE GENERAL, en reemplazo del señor Rómulo Gallegos Vallejo, por el período de cinco años y con las atribuciones y deberes constantes de la escritura de constitución autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil Ab. Piero Aycart Vincenzini el 30 de Noviembre de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de fojas 9.714 al 9.773 No. 1.851 de dicho Registro y anotada bajo el No. 2.934 del Repertorio, el 19 de Marzo de 1985.

Sírvase dar su aceptación e inscribir el presente nombramiento toda vez que ejercerá la representación Judicial, Legal y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO
PRESIDENTE

ACEPTO el nombramiento de GERENTE GENERAL de PREDIALSEIS S.A.

Guayaquil, Abril 7 de 1987

JORGE BAQUERIZO FERNANDEZ

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General a foja 24.688, número 5.738 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.834 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio seis de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil.-

MS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del presente Nombramiento de Gerente General a foja 12.936 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Julio seis de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "PREDIALSEIS S.A.", CELEBRADA EL DOS DE SEPTIEMBRE DE 1.987.-

En Guayaquil, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 8H30', en las oficinas Nº. 109, primer piso, del Centro Comercial Albán Borja, Km. 2.5 vía a la Costa, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima "PREDIALSEIS S.A.", a la que concurren los siguientes accionistas: "Ecuatoriana de Desarrollo S.A." (COFIEC), representada en éste acto por el Ing. Marco Pino Palacios según carta poder extendida por el presidente ejecutivo de dicha compañía, señor Ec. César Robalino Gonzaga, titular y propietario de 1.296 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,oo cada una; Ramón Gómez Arana, por sus propios derechos y por los que representa del Ab. Hernán Montiel Arana y José Chacha Lema, titulares y propietarios cada uno de los nombrados de una acción ordinaria y nominativa de S/.1.000,oo cada una; y, Ab. Jorge Baquerizo Fernández, titular y propietario de una acción ordinaria y nominativa de S/.1.000,oo.-

Se encuentra en esta forma representada la totalidad del Capital Social Suscrito y pagado.-

Preside la sesión el presidente de la compañía, señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo y actúa como secretario el Gerente General, señor Ab. Jorge Baquerizo Fernández.-

El presidente declara instalada la sesión luego que por secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 281 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de los accionistas que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, sobre los asuntos a tratarse en esta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo del Art. 280 de la misma Ley antes citada.

El presidente manifiesta que es necesario incrementar el Capital Social de la Compañía para encuadrarlo al mínimo legal exigido por la vigente Ley de Compañías.-

La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad resuelve:

UNO: Aprobar el aumento del capital social en setecientos mil sucres (S/.700.000,oo), mediante la emisión de 700 acciones nuevas, ordinarios y nominativas de S/.1.000,oo cada una;-

DOS: Aprobar que las acciones que se emitan en representación del Aumento de capital por la renuncia de los demás accionistas a ejercer su derecho de preferencia, sean suscritas por "Ecuatoriana de Desarrollo S.A. (COFIEC)".

TRES: Aprobar que las acciones que se emiten en representación del Aumento de Capital se paguen en el veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, en numerario, debiéndose pagar el saldo insoluto en el plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción de la escritura de Aumento de Capital resuelto en el Registro Mercantil.-

CUATRO: Aprobar la siguiente reforma a la primera parte del artículo cuarto de los Estatutos Sociales. "El Capital Social con que girará la compañía será de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 0001 al 2.000 inclusive.-

CINCO: Encargar al Ab. Jorge Baquerizo Fernández, la redacción de la correspondiente minuta que contenga el Aumento de Capital y reforma de estatutos, minuta que luego será elevada a escritura pública y suscrita por el Gerente General, quien además, deberá gestionar su aprobación, inscripción y publicación pertinentes.-

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los concurrentes conjuntamente con el presidente y Gerente General secretario, que certifica.-

Dr. Rómulo Gallegos Vallejo-

Ing. Marco Pino Palacios

Ramón Gómez Arana

Ab. Jorge Baquerizo Fernández

CERTIFICO: QUE la copia que antecede es igual a su original.
Guayaquil, Septiembre 2 de 1.987

Ab. Jorge Baquerizo Fernández
Gerente General-Secretario

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura de REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "PREDIALSEIS S.A , que sello y firmo de mi mano en la ciudad de Guayaquil a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, de todo lo cual doy fe.-

PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO 30 GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matríz de fecha 30 de noviembre de 1.984, he tomado nota en mi calidad de Notario Trigésimo Encargado, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha compañía, cuyo testimonio antecede.- Guayaquil, Enero 26 de 1.990.- De todo lo cual doy fé.-

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matríz de fecha 17 de noviembre de 1.988, he tomado nota en mi calidad de Notario Trigésimo Encargado, su APROBACION, mediante Resolución # 000236 del SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUYAAQUIL, dictada en Enero 24 de 1.990.- Guayaquil, Enero 26 de 1.990.- De todo lo cual doy fé.-

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO TRIGESIMO NOVENO

CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordena-

do en la Resolución No. 90-2-1-1-000236, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, el veinticuatro de Enero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PREDIALSEIS S. A., de fojas 4.625 a 4.633, Número 1.417 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.157 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 9.716 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil